

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 ABR 2019*

VISTO el Contrato de Locación de Servicios a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Marcelo Néstor TORRISI, D.N.I. N° 16.068.896; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tendrá por objeto la realización de servicios de información publicidad y asesoramiento técnico de acuerdo a las funciones propias que el locatario debe desarrollar en la Cámara Legislativa.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) mensuales, vigente desde el día de su suscripción y hasta el 30 de Noviembre de 2019.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, su Decreto Reglamentario y la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

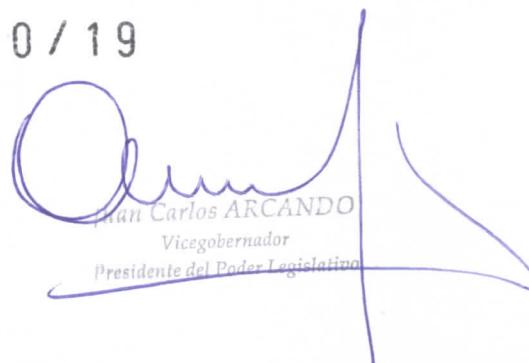
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Servicios a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Marcelo Néstor TORRISI, D.N.I. N° 16.068.896; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) mensuales, vigente desde el día de su suscripción y hasta el 30 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0410/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo